

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24048** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Fallo.

Se declara el concurso de "Transportes Termi Siglo XXI, S.L.", como culpable, declarando persona afectada por la declaración a don José Bermejo Bodoque y cómplice "Excavaciones y Obras Tercer Milenio, S.L."

Asimismo, se condena a don José Bermejo Bodoque a pagar el importe de los créditos concursales y contra la masa que los acreedores no cobren, de acuerdo con el plan de liquidación y textos definitivos aprobados, con devengo de intereses procesales previstos en el artículo 576 de la LEC, y se le inhabilita para administrar bienes ajenos durante cinco años, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el mismo periodo.

Se absuelve a "Excavaciones y Obras Tercer Milenio, S.L.", de las demás pretensiones de la Administradora concursal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (artículo 455 LEC), en el plazo de veinte días previo depósito de la cantidad prevista legalmente.

Y encontrándose don José Bermejo Bodoque, en paradero desconocido y declarado en rebeldía en la sección sexta por resolución de 10 de diciembre de 2010, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 28 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049408-1